

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 18540 de 15 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006811

Señores
UNIVERSIDAD LIBRE

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA EL CORTE Y DOBLADO DE GASAS”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo para cortar y doblar gasas que pueda ser trasladada por una sola persona entre consultorios o dependencias de un centro hospitalario, sin requerir ayuda mecánica adicional para su transporte.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo móvil para el corte y doblado de las gasas hospitalarias, la cual se caracteriza por integrar en su estructura principal dos láminas de soporte, un portador del rollo, lámina de sujeción, una barra de sujeción, una barra de transporte, cuchilla para el proceso de corte de la gasa, una placa base, para sostenimiento de las láminas dobladoras, dos canales guías para facilitar el deslizamiento de la barra de transporte y una abertura sobre la cual se aloja la gasa una vez ha sido cortada y doblada.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 24 de mayo de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, la reivindicación 8 hace referencia a *servomotor mg995 servo robótica Arduino y servomotores SG90 Arduino*, que es una marca registrada que no define el producto, porque sus características técnicas pueden cambiar con el paso del tiempo, aunque conserve el mismo nombre. Se sugiere aclarar cuáles son las características técnicas del producto en cuestión.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

Oficio N° 18540 de 15 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006811

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de mayo de 2022, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CN216688594	“Gauze edge folding and cutting mechanism”	14 de enero de 2022

D1¹ divulga un mecanismo de corte y plegado de bordes de gasa que comprende un mecanismo de corte e inserción de bordes, comprendiendo el mecanismo de corte e inserción de bordes una base de matriz de corte inferior, una cuchilla inferior dispuesta en el lado exterior de la base de matriz de corte inferior y un mecanismo de plegado de bordes, y el mecanismo de plegado de bordes está situado en el lado exterior del mecanismo de corte e inserción de bordes y comprende un mecanismo de plegado de bordes superior, un mecanismo de plegado de bordes inferior y un mecanismo de corte y alimentación. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0006811 del 24 de mayo de 2022) se refiere a: “Un dispositivo móvil para el corte y doblado de gasas, que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un dispositivo móvil para el corte y doblado de gasas, que comprende:	Un mecanismo para cortar y dobladillar gasas, que comprende:
Una estructura principal integrada por dos láminas de soporte (1A y 1B) dispuestas en un plano perpendicular;	La placa de inserción de dobladillo es accionada por el cilindro de dobladillo, y la placa de inserción de dobladillo y la cuchilla superior están dispuestas paralelas entre sí. (Párr. 0013).
Un porta rollos (2) dispuesto en un plano horizontal entre las láminas de soporte (1A y 1B) sobre el cual se disponen el rollo;	La tela se inserta en el conjunto de la placa de dobladillo superior, de modo que un extremo de la tela toma la forma de una U en el conjunto de la placa de dobladillo superior. (Párr. 0013).
Una lámina de sujeción (3A) dispuesta en un plano horizontal, sobre la cual se presiona el extremo interno del rollo;	La tela pasa entre la placa receptora de corte y alimentación 27d y la placa de presión de corte y alimentación. (Párr. 0024).

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/081821262/publication/CN216688594U?q=CN216688594>
Página 2 de 7

Oficio N° 18540 de 15 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006811

Una barra de sujeción (3B) dispuesta en un plano horizontal sobre la lámina de sujeción (3A), que está inserta sobre la abertura (3C);	La placa de presión (33) está provista de forma fija de un cilindro tensor de placa de presión (34) cuyo extremo de accionamiento está orientado hacia la placa de presión estática (32). (Reiv. 6)
Una cuchilla (5B) dispuesta en un plano perpendicular e inserta sobre la abertura (5A) de las láminas (1A y 1B);	Una cuchilla inferior (28b). (Párr. 0024)
Una placa base (6A) dispuesta en un plano horizontal sobre la cual descansan las láminas dobladoras (A, B, C, D, E, F, G);	Un mecanismo de corte y bordeado (28), el mecanismo de corte y bordeado comprende un porta-matriz inferior (28a), una cuchilla inferior (28b) dispuesta en el lado exterior del porta-matriz inferior (28a). (Párr. 0024)
Siete láminas dobladoras (A, B, C, D, E, F, G) dispuesta en un plano horizontal sobre la placa base (6A), sobre la cual se desliza la gasa para ser doblada;	Un mecanismo de dobladillo, el mecanismo de dobladillo está ubicado fuera del mecanismo de corte y fuelle (28), e incluye un mecanismo de dobladillo superior (29) y un mecanismo de dobladillo inferior (31). (Reiv. 1)
Una barra de transporte (4A) dispuesta en un plano horizontal sobre las láminas (A, B, C, D, E, F, G), por medio de la cual se arrastra el borde externo de la gasa sobre la superficie de las láminas (A, B, C, D, E, F, G);	Una placa de presión de corte y alimentación (27f) dispuesta paralela a la placa receptora de corte y alimentación (27d) está fijada en el extremo de accionamiento de (27e). (Reiv. 3)
Dos canales guías (4B y 4C) dispuesto en una sección de las láminas (1A y 1B), al cual se conecta la barra de transporte (4A);	El riel guía de accionamiento de alimentación y corte (27b) con deslizador está dispuesto sobre el bloque deslizante. (Reiv. 3)
Una abertura (6B) la cual se conecta con la placa base (6A);	la placa de dobladillo superior gira hacia la parte inferior de la placa de inserción de dobladillo 28g y está en un estado abierto, y la placa de inserción de dobladillo está en un estado abierto. (Párr. 0024)
Un motor conectado a los canales guías (4B y 4C) y un conjunto de motores conectados a los ejes de las bisagras (7);	Un eje giratorio de dobladillado superior (29g) accionado y girado por un motor de dobladillado superior está dispuesto entre las placas de elevación de dobladillado superior (29f) a ambos lados del marco de fijación (28c), y un eje giratorio de dobladillado superior (29g) está provisto de un eje giratorio de dobladillado superior (29g). (Reiv. 4)
Un motor conectado a la barra de sujeción (3B) y a la cuchilla (5B);	el motor giratorio para estar oblicuamente sobre la placa receptora de corte y alimentación 27d. (Párr. 0024)
Una tarjeta de control; y Una fuente de energía;	También incluye un armario de control periférico. El armario de control está provisto de un circuito de control y un controlador. Los movimientos del cilindro de accionamiento o del motor en el mecanismo de dobladillado y corte de gasa están controlados por el controlador de forma programática. (Párr. 0037)
En donde el porta rollos (2) se conecta por uno de sus extremos a la lámina (1A) y por el extremo opuesto a la lámina (1B), quedando el rollo suspendido entre las láminas (1A y 1B);	El portacuchillas (28c) está provisto de una cuchilla superior (28e) accionada por un cilindro de accionamiento de cuchilla superior (28d) y una placa de inserción de dobladillo (28g) accionada por un cilindro de inserción de dobladillo (28f). (Reiv. 2)

Oficio N° 18540 de 15 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006811

En donde la barra de sujeción (3B) presiona la malla o gasa contra la lámina de sujeción (3A) y la barra de transporte (4A) presiona el borde externo de la malla o gasa contra el borde externo de las láminas (A, B, C, D, E, F, G) para generar tensión en la malla o gasa previo al descenso de la cuchilla (5B) para el corte de dicha gasa;	el conjunto de placa de presión de dobladillado superior y el conjunto de placa de presión de dobladillado inferior comprenden ambos una placa de presión estática (32) y una placa de presión dinámica (33), la placa de presión (33) está provista de forma fija con un cilindro tensor de placa de presión (34) cuyo extremo de accionamiento está orientado hacia la placa de presión estática (32) y empuja la placa de presión dinámica (33) alejándola de la placa de presión estática (32). (Reiv. 6)
En donde la cuchilla (5B) se dispone de forma perpendicular tipo guillotina y es accionada por el motor, una vez la gasa ha sido tensionada en el extremo interno por la barra de sujeción (3B) contra la lámina de sujeción (3A) y se tensiona en el extremo exterior por la barra de transporte (4A); y	El portacuchillas (28c) está provisto de una cuchilla superior (28e) accionada por un cilindro de accionamiento de cuchilla superior (28d) y una placa de inserción de dobladillo (28g) accionada por un cilindro de inserción de dobladillo (28f), (Reiv. 2)
En donde la placa base (6A) dispone una ranura en su cubierta, sobre la cual se aloja la gasa doblada, para ser tomada en la abertura (6B).	la placa de dobladillo superior gira hacia la parte inferior de la placa de inserción de dobladillo 28g y está en un estado abierto, y la placa de inserción de dobladillo está en un estado abierto. (Párr. 0024)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 4: el conjunto de placa de presión de dobladillado superior y el conjunto de placa de presión de dobladillado inferior comprenden ambos una placa de presión estática (32) y una placa de presión dinámica (33), la placa de presión (33) está provista de forma fija con un cilindro tensor de placa de presión (34) cuyo extremo de accionamiento está orientado hacia la placa de presión estática (32) y empuja la placa de presión dinámica (33) alejándola de la placa de presión estática (32). (Reiv. 6)
- Reivindicación 5: El riel guía de accionamiento de alimentación y corte (27b) con deslizador está dispuesto sobre el bloque deslizante y el marco de soporte de alimentación y corte (27c) accionado por el cilindro de accionamiento de alimentación y corte (27a) está dispuesto debajo del marco de soporte de alimentación y corte (27c). (Reiv. 3)

Las reivindicaciones 6 a 8 no proporcionan novedad a la solicitud dado que dichos motores son conocidos en el estado de la técnica².

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CN216688594	1 a 8	Novedad

2
<https://sanderobotics.com.mx/producto/mg995/#:~:text=El%20Servomotor%20TowerPro%20MG995%20es,trabajan%20con%20engranes%20de%20pl%C3%A1stico.>

Oficio N° 18540 de 15 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006811

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 18540 de 15 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006811

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0006811		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
24/05/2022						X			
Solicitante									
UNIVERSIDAD LIBRE									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 8					
Palabras clave utilizadas				TAC=((gauze or bandage) and fold* and cut* and blade)					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A47K10/36; B26D7/01; B65H75/34				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
Patbase	CN216688594	14/01/2022	1 a 8	Reiv. 1 a 6; Párr. 0013 a 0024			X		
	GB514680	15/11/1939	-	-			A		
	CN213085002	30/04/2021	-	-			A		
	CN212477230	05/02/2021	-	-			A		
Orbit	US8348878	13/11/2009	-	-			A		
	US8905263	05/04/2011	-	-			A		
	CN111409257	06/04/2020	-	-			A		
SIPI	NC2016/0001599	05/09/2016	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.				
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.									



Oficio N° 18540 de 15 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006811

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: 09/10/2024

